



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 002 - 2019/APCI-OGA

Miraflores, 17 enero de 2019

VISTO:

El Informe N° 022-2019-APCI/OGA-UAS, elaborado por la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales, el Memorandum N° 029-2019/APCI-OGA ambos de fecha 16 de enero del 2019 y el Memorandum N° 018-2019/APCI-OPP de fecha 17 de enero del 2019, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI);

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27692 se crea la APCI como un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, responsable de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función a la política nacional de desarrollo;

Que, de conformidad al artículo 1°, numeral 1.2 de la Ley N° 27692, la APCI tiene personería jurídica de derecho público y goza de autonomía técnica, económica, presupuestal y administrativa;

Que, el artículo 29° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la APCI, aprobado por Decreto Supremo N° 028-2007-RE, señala que la Oficina General de Administración (OGA) es el órgano de apoyo de la Alta Dirección así como de los demás órganos de la APCI, encargado de brindar el apoyo logístico y administrativo para el logro de los objetivos institucionales; es responsable de la gestión administrativa y financiera de la entidad, correspondiéndole conducir los sistemas administrativos de personal, contabilidad, tesorería, adquisiciones, acervo documentario y servicios generales, así como llevar a cabo la ejecución presupuestal y velar por el mantenimiento y seguridad de la institución;

Que, el artículo 33° del Reglamento en mención, señala que la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales (UASG) tiene entre su funciones formular, proponer y ejecutar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la APCI;



Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 señala en el numeral 15.1 del artículo 15° respecto a la formulación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), que *"A partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia"*;



Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF señala que *"El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación"*;



Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 179-2018/APCI-DE de fecha 26 de diciembre del 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de los Gastos correspondiente al Año 2019, del Pliego 080: Agencia Peruana de Cooperación Internacional, el mismo que asciende al monto de Doce Millones Quinientos Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos Diecisiete y 00/100 Soles (S/ 12'556,417.00);

Que, mediante el Informe N° 022-2019/APCI/DE-OGA-UAS, la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales indica que el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2019 estará compuesto por diez (10) procedimientos de selección, que asciende a un monto total de S/ 921,525.11 (Novecientos Veintiún Mil Quinientos Veinticinco con 11/100 Soles);

Que, mediante el Memorándum N° 018-2019/APCI-DE-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2019 por el monto de S/ 576,001.90 (Quinientos Setenta y Seis Mil Uno con 90/100 Soles) y previsión presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2020 por el monto de S/ 345,523.21 (Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Veintitrés con 21/100 Soles);

Que, mediante el literal a) del numeral 1.1 del artículo 1° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 007-2019/APCI-DE de fecha 08 de enero del 2019, se delega entre otros aspectos, al Jefe de la Oficina General de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones – PAC y sus modificaciones, así como evaluar su ejecución;



De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones con el Estado modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF y la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD aprobada por la Resolución N° 005-2017-OSCE/CD.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI para al Año Fiscal 2019, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional cumpla con publicar la presente Resolución y el Anexo que forma parte integrante de la misma en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3°.- El Plan Anual de Contrataciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional para al Año Fiscal 2019, se encontrará a disposición de los interesados en la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en la Av. José Pardo N° 261, Miraflores, donde podrá ser adquirido al precio equivalente al costo de reproducción.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (<http://www.apci.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese,



ÁLVARO JESÚS CARRILLO MAYANGA
Jefe de la Oficina General de Administración
Agencia Peruana de Cooperación Internacional





A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

C) SIGLAS :

F) PLEGO :

200021-AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL

APCI

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

D) UNIDAD EJECUTORA :

1069

O) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

DE SOLUCION ADMINISTRATIVA N° 002-2019-APCI/QCA

B) AÑO :

2019

E) RUC :

2054515523

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q																						
N°	Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA CONVOCATORIA O ENCARGADA	TIPO	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	N° ITEM	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCION DEL BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (Necesidad conexa a Interpretar)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UNICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA CONTRATACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	OPCION DEL PAC POR LAS ANIDADES		
1	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANUTENCION LOCAL Y NACIONAL PARA LA APCI	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		\$ 64,000.00	15 01 22	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION		0 - SI		
2	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PUBLIACION DE EDITORES EN EL DIARIO OFICIAL Y OTRO DE MAYOR VISUALIDAD PARA LA SEDE DE LA APCI	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		\$ 145,013.01	15 01 22	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION		0 - SI		
3	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DEL LOCAL DE LA APCI	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		\$ 128,893.15	15 01 22	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION		0 - SI		
4	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		\$ 142,185.10	15 01 22	00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION		0 - SI		
5	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		\$ 59,000.00	15 01 22	00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION		0 - SI		
6	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE UN PORTAL COORDINATIVO E IMPLEMENTACION DE UN GESTOR DOCUMENTAL	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		\$ 59,000.00	15 01 22	00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION		0 - SI		
7	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE UN PORTAL COORDINATIVO E IMPLEMENTACION DE UN GESTOR DOCUMENTAL	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		\$ 120,000.00	15 01 22	00	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION		0 - SI		
8	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE POLICIAS	36 - Servicio	3.00	1 - Soles		\$ 44,003.48		00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION		0 - SI		
9	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SEGURO DE VIDA	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		\$ 15,515.27	15 01 22	00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION		0 - SI		
								SEGURO DE VIDA	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		\$ 1,565.44	15 01 22								
10	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		\$ 21,071.77	15 01 22	00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION		0 - SI		
	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	-	0 - NO	SEGURO DE VIDA	13 - Caba	2400.00	1 - Soles		\$ 33,700.00	15 01 22	00	10 - Octubre	287 - Subasta Inversa Electrónica	COMITE DE SELECCION		0 - SI		



